

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO

EDICTO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual del Convenio Colectivo de la empresa Urbaser, S.A., centro de trabajo de La Nucía, Código de Convenio 030369-1.

Visto el texto del Acuerdo de Revisión Salarial Anual del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.-

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA TABLA SALARIAL DEFINITIVA 2009 DEL CONVENIO DE LA

EMPRESA URBASER, S.A., PARA LOS TRABAJADORES DEL SERVICIO PÚBLICO DE RECOGIDA DE RESIDUOS Y LIMPIEZA VIARIA DE LA CIUDAD DE LA NUCÍA, CELEBRADA EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2010 EN LOS LOCALES DE LA EMPRESA

Asistentes:

Por la parte social:

Don Mario Sánchez Rivas

Asesores:

Don Miguel Chinchilla - U.G.T.

Por la empresa:

Don Román Pedrosa Roldan

Don José María Álvarez García

Don Francisco Jiménez Martos

Se abre la sesión siendo las 11.00 horas del día antes citado.

Acuerdan:

Primero.- Aprobar la tabla salarial definitiva para el año 2009 según lo dispuesto en el artículo 30 Condiciones económicas, del convenio colectivo de aplicación. Revisión salarial: Índice de Precios al Consumo para el año 2009 (0.80%) más el 1.90% sobre el real del año (2.70%)

De dicha tabla se adjunta copia en la presente acta.

Segundo.- Remitir a la autoridad laboral las tablas para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 12.00 horas del día antes citado, firmando las partes en prueba de conformidad.

TABLAS SALARIALES PROVISIONALES AÑO 2009 - INCREMENTO = 2,70%

CATEGORÍA	12 SALARIO BASE	12 PLUS PENOSO	12 PLUS PUESTO DE TRABAJO	11 PLUS COMPENSACIÓN	2 PAGA EXTRA VERANO / NAVIDAD	1 PAGA EXTRA BENEFICIOS	BRUTO AÑO	12 PLUS NOCTURNO
CONDUCTOR LIMPIEZA	604,32	120,86	827,97	200,00	604,32	604,32	22.650,80	
CONDUCTOR RECOGIDA	604,32	120,86	875,35	200,00	604,32	604,32	23.219,34	151,08
ENCARGADO	604,32	120,86	1.032,06	200,00	604,32	604,32	25.099,88	
PEON LIMPIEZA	604,32	120,86	457,77	200,00	604,32	604,32	18.208,41	
PEON RECOGIDA	604,32	120,86	460,58	200,00	604,32	604,32	18.242,07	151,08

RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS

CATEGORÍA	PLUS DE FESTIVOS	HORAS EXTRAS NORMALES	HORAS EXTRAS NOCTURNAS
CONDUCTOR LIMPIEZA	112,00	15,25	18,75
CONDUCTOR RECOGIDA	112,00	15,25	18,75
ENCARGADO	112,00	15,25	18,75
PEON LIMPIEZA	100,00	15,25	18,75

CATEGORÍA	PLUS DE FESTIVOS	HORAS EXTRAS NORMALES	HORAS EXTRAS NOCTURNAS
PEON RECOGIDA	100,00	15,25	18,75

Alicante, 27 de abril de 2010.

El Director Territorial de Empleo y Trabajo, Ramón Rocamora Jover.

1010803

EDICTO

Resolución de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo por la que se dispone el registro oficial y publicación del texto del Convenio Colectivo de la empresa Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A. - Universidad de Alicante- Código de Convenio 030406-2.

Visto el texto del Convenio Colectivo arriba citado, recibido en esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo con fecha de hoy, suscrito por las representaciones de la empresa y de los trabajadores, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores y Real Decreto 1.040/81, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4.105/82, de 29 de diciembre, y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, acuerda:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la Comisión Negociadora y depósito del texto original del Convenio.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

II CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA TALLER DIGITAL DE ESTABLECIMIENTO DE TEXTOS LITERARIOS Y CIENTÍFICOS, S.A. UNIVERSIDAD DE ALICANTE

Capítulo I. Condiciones Generales.

Artículo 1.- Ámbito personal.

El presente convenio será de aplicación al personal del Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A. sujeto a la contratación laboral vigente.

Quedan excluidos del ámbito de aplicación de este convenio:

- Las personas que desempeñan funciones de alta dirección.

- Las personas cuya relación con la empresa se establezca mediante contratos del tipo jurídico-mercantil.

Artículo 2.- Ámbito de aplicación.

El presente convenio se concierne entre la empresa Taller Digital de Establecimiento de Textos Literarios y Científicos, S.A. (en lo sucesivo la empresa) y el Comité de Empresa, de conformidad con la legislación vigente.